

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 7 DEL AÑO 2025.

No. 23

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201020425003.- POR EL QUE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA", ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201030425003.- POR EL QUE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA", ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201040425002.- POR EL QUE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA", ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201020425003 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quinientos que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020425003 por el que se autoriza CAMBIO DE DOMICILIO a favor de "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO DEL VALLE DE ETLA", en el inmueble ubicado en Emiliano Zapata No. 8, Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca, Código Postal 68226, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Autorización número 202020610005 de fecha ocho de junio de dos mil diez, del plantel denominado "COLEGIO DEL VALLE DE ETLA", donde se le autorizó a "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en preescolar, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 15, Etla, Oaxaca, Código Postal 68200.

Oaxaca de Juárez, Oax., a dos de abril de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a dos de abril de dos mil veinticinco.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201040425002 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quinientos que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201040425002 por el que se autoriza CAMBIO DE DOMICILIO a favor de "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Secundaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO DEL VALLE DE ETLA", en el inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata No. 8, Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca, Código Postal 68226, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Autorización número 201040414001 de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, del plantel denominado "COLEGIO DEL VALLE DE ETLA", donde se le autorizó a "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en secundaria general, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 15, Villa de Etla, Oaxaca, Código Postal 68200.

Oaxaca de Juárez, Oax., a dos de abril de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a dos de abril de dos mil veinticinco.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201030425003 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quinientos que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201030425003 por el que se autoriza CAMBIO DE DOMICILIO a favor de "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO DEL VALLE DE ETLA", en el inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata No. 8, Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca, Código Postal 68226, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se REVOCA el Acuerdo de Autorización número 201031209009 de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, del plantel denominado "COLEGIO DEL VALLE DE ETLA", donde se le autorizó a "CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL ETLA" ASOCIACIÓN CIVIL, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 15, Etla, Oaxaca, Código Postal 68200.

Oaxaca de Juárez, Oax., a dos de abril de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a dos de abril de dos mil veinticinco.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA